## <u>DECRETO SUPREMO Nº 21925</u> <u>VICTOR PAZ ESTENSSORO</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

## CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos solicitó públicamente, mediante convocatoria 44/86, la fabricación de envases de hojalata para aceites lubricantes.

Que declarada desierta la licitación por número insuficiente de ofertas, menor al mínimo legal, se opto por el concurso por invitación, aplicando los artículos 15.1 y 16 de la denominada Ley de Adquisiciones del Sector Público puesta en vigencia por decreto 15223 de 30 de diciembre de 1977.

Que la Junta de Licitaciones en su sesión 48/87 de 23 de septiembre de 1987, aprobando en esa fase procesal el informe de su comisión calificadora, adjudico la licitación a favor de la Fabrica Boliviana de Envases S.A.

Que esa adjudicación precisa para su validez plena, dado su monto, aprobación mediante decreto supremo, de acuerdo con el articulo 22-b-3 del decreto supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

## EN CONSEJO DE MINISTROS,

## DECRETA:

**ARTÍCULO 1.-** Se aprueba la adjudicación de la licitación pública 44/86 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales bolivianos para la fabricación de cuatrocientos noventa y cinco mil (495.000) envases de hojalata para aceites lubricantes, con cuatro litros de capacidad cada uno, acordada por su Junta de Licitaciones en favor de la FABRICA BOLIVIANA DE ENVASES S.A., (FABE S.A.), por la suma total de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 15/00 DOLARES AMERCIANOS (US\$ 219.864.15) puestos en almacén de la refinería Gualberto Villarroel en Cochabamba.

**ARTÍCULO 2.-** Se autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos suscribir el respectivo contrato con los representantes legales de la firma adjudicataria, bajo las cláusulas y garantías de ley e intervención del Fiscal de Gobierno y refrenda del Contralor General de la Republica.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Energía e Hidrocarburos queda encargado de la ejecución y el cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho años.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO,** Guillermo Bedregal Gutiérrez, Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Juan L. Cariaga Osorio, Gonzalo Sánchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricevic Raztanovic, Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Pérez Guzmán, Jaime Villalobos Sanjinez, José G. Justiniano Sandoval, Fernando Illanes de la Riva, Franklin Anaya Vásquez, Walter H. Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlin, Jaime Zegada Hurtado, Ramiro Cabezas Masses.